



PRESIDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES

EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y LA FACULTAD DE
DERECHO

CONVOCA

A todo el público interesado en participar en el **Séptimo Concurso Nacional de Ensayo en materia de Justicia Electoral, Justicia Abierta, Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Archivos** con trabajos que aborden alguna de las temáticas señaladas en la presente convocatoria, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. Categoría única

Ensayo. El ensayo deberá tener una extensión mínima de 10 cuartillas y una máxima de 20 cuartillas. Deberá enfocarse en el análisis y alternativas de solución a problemas prácticos y retos vinculados a alguna de las temáticas referidas en la base SEGUNDA. Para tal efecto, deberá hacer el planteamiento del problema en el contexto en el que se presenta, las características de las posibles soluciones propuestas, su viabilidad, la metodología aplicable y los resultados esperados. Además, deberá indicar debidamente las fuentes de información utilizadas

SEGUNDA. Temáticas

1. ¿Cómo consolidar un modelo de Tribunal Electoral Abierto?

Un tribunal electoral abierto propicia un acercamiento con la ciudadanía, mediante el pronunciamiento de sentencias con un lenguaje claro, incluyente y ciudadano.

2. La transparencia proactiva en materia electoral como política pública para el acceso a la información.

Principio republicano y democrático que, por disposición constitucional, recorre transversalmente todas las actividades de los órganos públicos y se caracteriza por importantes particularidades en lo que se refiere a la impartición de justicia



UNAM

PRESIDENCIA

**DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES**

electoral, sobre todo de aquella que se pronuncia en relación a las personas en situación de vulnerabilidad.

3. Ejercicio del voto en las comunidades indígenas.
4. Buenas prácticas para el acceso a la justicia electoral.
5. Mecanismos efectivos para un tribunal cercano con la ciudadanía.
6. Versiones públicas de sentencias político-electorales y su papel con las obligaciones de transparencia.
7. Protección de datos personales (en posesión de instituciones públicas electorales y de partidos políticos) en sentencias político-electorales, en el contexto de la Justicia Electoral Abierta.
8. Ejercicio de Derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales) en el ámbito electoral.
9. La ética judicial electoral en materia de transparencia y acceso a la información.
10. Archivos jurisdiccionales y archivos administrativos electorales.
11. Propuestas para garantizar la transparencia electoral de las personas en situación de vulnerabilidad.
12. La importancia de las redes sociales en el involucramiento ciudadano.
13. Nuevas tecnologías en la impartición de justicia.

TERCERA. Participantes

Todo público interesado, nacional o extranjero, que resida en el país, y que tenga 18 o más años cumplidos al 31 de mayo de 2020. Solo se permiten participaciones individuales.

CUARTA. Requisitos

Los ensayos deberán presentarse en estricto apego a una o varias de las temáticas planteadas en la base SEGUNDA. Las propuestas que sean explicadas en el ensayo deberán ser inéditas, es decir, no implementadas o publicadas, parcial o totalmente, de manera previa; en el mismo sentido, el ensayo también deberá ser elaborado ex profeso para el presente concurso y, por lo tanto, no presentarse ni haber sido presentado en concurso diverso.

Los ensayos deberán ser elaborados con apego estricto a las características formales que a continuación se indican:

- a. Incluir resumen (*abstract*)
- b. Incluir palabras clave.
- c. Incluir sumario
- d. Fuente: Arial.
- e. Idioma: Español.
- f. Tamaño de la fuente: 12 puntos.
- g. Interlineado: 1.5 líneas.
- h. Tamaño de papel: carta.
- i. Orientación: vertical y texto a una sola columna.
- j. Márgenes: los que maneje por default el programa de procesador de textos o, en su caso, de 3 centímetros por cada lado.
- k. Extensión: mínima de 10 y máxima de 20 cuartillas.
- l. Citado y referencias bibliográficas: formato para citar en estilo Harvard que utiliza el TEPJF, disponible en la página de la Escuela Judicial Electoral (EJE): <https://www.te.gob.mx/eje/media/files/a89348469352426.pdf>

QUINTA. Presentación de los trabajos

Los ensayos deberán reunir los siguientes requisitos:

- a. Los ensayos, así como sus documentos anexos deberán remitirse a la cuenta de correo electrónico: ensayo.transparencia@te.gob.mx. En el cual deberá escribir y ratificar la siguiente información: nombre completo, pseudónimo, domicilio, teléfono celular y correo electrónico.
- b. Deberán enviarse en formato Word o equivalente.
- c. Deberá firmarse con un pseudónimo o nombre ficticio del autor.
- d. Los trabajos deberán acompañarse del currículum vitae del autor en el que se manifieste la identidad de la persona que utilice el pseudónimo.
- e. Los trabajos deberán guardarse y enviarse de la siguiente manera: NUMERODETEMÁTICA_PSEUDÓNIMO.doc
- f. Se deberá adjuntar también un archivo PDF de la copia de alguna identificación oficial del autor (credencial para votar con fotografía, cédula profesional, pasaporte, cartilla, etc.).
- g. Se deberá anexar una carta de cesión de derechos, con los requisitos debidamente cumplimentados y firmada a favor del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para la publicación de los ensayos que obtengan los primeros tres lugares y los que recomiende el jurado, utilizando el modelo que se agrega a la presente Convocatoria.

**DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES**

- h. Se deberá anexar, el documento de consentimiento para el tratamiento de datos personales al que se refiere la Base Décima. **(Ver Anexo)**
- i. Para citar referencias bibliográficas, electrónicas u otras, es necesario utilizar el formato para citar en estilo Harvard que utiliza el TEPJF, disponible en la página de la Escuela Judicial Electoral (EJE): <https://www.te.gob.mx/eje/media/files/a89348469352426.pdf>

Si los trabajos y la documentación solicitada no reúnen los requisitos aquí descritos, los autores serán notificados de la omisión de que se trate con el objeto de subsanarla en un plazo no mayor a cinco días hábiles, entendiendo que, de no hacerlo en el plazo que se les otorgue para ello, sus ensayos no podrán participar en el certamen.

SEXTA. Recepción de documentos

Los ensayos, así como los documentos anexos, se remitirán de manera electrónica a la cuenta de correo electrónico: ensayo.transparencia@te.gob.mx.

La recepción de los trabajos estará abierta a partir de la publicación de la presente convocatoria y se cerrará a las 23:59 horas del 31 de mayo de 2020.

SÉPTIMA. Criterios de evaluación

- a. Introducción con estructura y temática para analizar
- b. Relevancia de la problemática y análisis planteados.
- c. Viabilidad y estructuración de la solución propuesta.
- d. Aportación al tema de estudio (originalidad, importancia y actualidad).
- e. Solidez de la argumentación desarrollada.
- f. Manejo y pertinencia de las fuentes de información.
- g. Redacción (sintaxis y ortografía).
- h. Estructura lógica de las secciones del ensayo.
- i. Explicitación de los objetivos, métodos y resultados.
- j. Identificar causas y efectos del tema desarrollado.
- k. Propuestas de alternativas de solución.
- l. Se consideró el criterio de paridad de género



PRESIDENCIA

**DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES**

OCTAVA. Premios

Se otorgará una constancia de participación a todos los concursantes.

A los tres primeros lugares y trabajos sobresalientes, se les entregará el reconocimiento correspondiente y un paquete de libros institucionales.

Los ensayos que hayan obtenido los tres primeros lugares serán publicados en la página de Internet del TEPJF, así como aquellos que el jurado recomiende en atención a su carácter sobresaliente.

Respecto de lo anterior, los ensayos ganadores y sobresalientes serán publicados en una edición especial del TEPJF.

A efecto de garantizar la paridad de género, se establece como medida afirmativa que el grupo de ensayos ganadores y trabajos sobresalientes, no deberán ser todos de un mismo sexo.

Asimismo, se otorgarán los siguientes premios:

- 1° lugar: Tableta Profesional de 11 pulgadas, con capacidad de almacenamiento 64 GB, WiFi + accesorio (teclado inteligente).
- 2° lugar: Tableta Delgada con pantalla retina de 10.5 pulgadas, con capacidad de almacenamiento 64 GB, WiFi.
- 3° lugar: Tableta Miniatura de 7.9 pulgadas, con capacidad de almacenamiento 64 GB, WiFi.

Los nombres de los ganadores, así como la fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo la premiación, serán dados a conocer el 30 de junio de 2020, a través de la página de Internet del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación <https://www.te.gob.mx/> la cual tendrá efectos de notificación para todos los concursantes, así como por correo electrónico a los tres primeros lugares.

La ceremonia de premiación se llevará a cabo el jueves 06 de agosto de 2020, la cual puede estar sujeta a cambios.

NOVENA. Jurado calificador

El Jurado Calificador estará integrado por cinco especialistas en la materia. Sus nombres se darán a conocer junto con la publicación de los resultados del concurso. Su fallo será definitivo e inapelable, en consideración de la normativa institucional.

Los ensayos que hayan cumplido con la BASE CUARTA y QUINTA de la presente convocatoria se remitirán al Jurado Calificador señalando su pseudónimo y el sexo del concursante, para que el jurado lo tome en consideración como parte del criterio de paridad de género.

DÉCIMA. Protección de datos personales

Los datos personales de los participantes, recabados de conformidad con la Base Quinta, tales como nombre, edad, sexo, correo electrónico, ocupación, domicilio y grado académico, podrán ser tratados para identificar y evaluar al participante, para la organización del concurso y de ser el caso, para fines estadísticos.

En razón de lo anterior, el concursante deberá otorgar su consentimiento expreso para el tratamiento de datos personales, por escrito, en un documento por separado (**Ver Anexo**) al entregar su ensayo, o bien, podrá manifestar en el mismo, que es su deseo limitar el uso o divulgación de alguna información que considere pertinente.

La unidad administrativa responsable del tratamiento de los datos personales es la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del TEPJF. Para más información, favor de consultar el aviso de privacidad integral y simplificado para concursos y eventos académicos en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en los términos que dispone la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO) disponibles en:

**AVISO DE PRIVACIDAD CONCURSOS Y EVENTOS ACADÉMICOS EN MATERIA
DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES**

Integral <http://sitios.te.gob.mx/transparencia/media/pdf/2b1b2fb509c9c00.pdf>

Simplificado <http://sitios.te.gob.mx/transparencia/media/pdf/2474816597e7c66.pdf>



PRESIDENCIA

**DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES**

ONCEAVA. Disposiciones generales

La participación de la Universidad Nacional Autónoma de México y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través de la Facultad de Derecho y de la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y, será la siguiente:

- A. Convocar a las instituciones académicas, universidades públicas y privadas.
- B. Aportar el apoyo en la organización académica que se requiera para el debido cumplimiento de esta convocatoria.
- C. Publicar y difundir la presente convocatoria.
- D. Seleccionar y proponer a los que participarán como jurado.
- E. Organización de la ceremonia premiación.

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Jurado Calificador.

A efecto de promover la participación e integración de personas con algún tipo de discapacidad, deberá considerar la recepción de trabajos en lenguaje braille o algún otro tipo de sistema utilizado por las mismas.

Cabe señalar que, las fechas establecidas podrían modificarse por razones justificadas, mismas que se difundirán por las redes sociales institucionales y a través de la página de Internet del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación <https://www.te.gob.mx/>

En caso de dudas sobre las bases de la Convocatoria, o para mayor información, favor de comunicarse al teléfono 5728-2300, ext. 2932 y 2274 así como al correo electrónico ensayo.transparencia@te.gob.mx



PRESIDENCIA

**DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Ciudad de México a (día) _____ de (mes) _____ de 2020

CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

(Nombre del titular) _____ manifiesto mi consentimiento para el tratamiento de los datos personales que entrego a propósito de mi participación en el **Séptimo Concurso Nacional de Ensayo en materia de Justicia Electoral, Justicia Abierta, Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Archivos 2020** del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para las finalidades específicas que se mencionan en el aviso de privacidad correspondiente.

(Nombre del titular y firma)



Ciudad de México a (día) _____ de (mes) _____ de 2020

**CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR PARA PUBLICAR
(NOMBRE DEL TRABAJO)**

NOMBRE DEL AUTOR manifiesta que la obra se trata de un trabajo de su autoría.

En el marco de la convocatoria del **Séptimo Concurso Nacional de Ensayo en materia de Justicia Electoral, Justicia Abierta, Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Archivos** del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cedo los derechos patrimoniales que me corresponden sobre la obra, al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, conforme a lo establecido en el artículo 24 de Ley Federal del Derecho de Autor y sin perjuicio del derecho moral consagrado en el artículo 11 de la citada Ley.

En virtud de lo anterior, se entiende que el Tribunal Electoral adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, incluso para difusión audiovisual; el derecho de transformación o adaptación, comunicación pública, distribución y en general, cualquier tipo de explotación que de la obra se pueda realizar por cualquier medio conocido o por conocer.

Asimismo, manifiesto que me encuentro en pleno ejercicio de mis derechos de autor y soy titular de los derechos de explotación de la obra y en consecuencia garantizo que puedo transferirlos sin ningún tipo de limitación por no estar afectados por tipo alguno de gravamen, limitación o disposición. En todo caso, responderé por cualquier reclamo que en materia de derechos de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al respecto al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

NOMBRE Y FIRMA DEL AUTOR

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

CONCURSOS Y EVENTOS ACADÉMICOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y ARCHIVOS.

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con domicilio en Carlota Armero 5000, Col. CTM Culhuacán, Coyoacán, C.P. 04480, Ciudad de México, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Para qué fines utilizaremos sus datos personales?

Sus datos personales serán utilizados con la finalidad de realizar el registro de los participantes en las actividades, generar las constancias correspondientes, elaborar informes, así como para aclarar dudas sobre datos, notificación de cancelación de actividades, cambio fecha, horario o sede, para llevar a cabo las gestiones necesarias para la organización del concurso o evento; así como continuar con el envío de información relacionada con actividades de vinculación y futuros eventos organizados por el TEPJF.

Los datos personales, se mantendrán en tratamiento con fines estadísticos, con el objeto de contar con información que permita realizar indicadores de gestión, informes de labores, así como analizar la viabilidad de realizar adecuaciones y mejoras. Es importante señalar que las estadísticas que se generen, no vincularán la información general con datos que hagan identificables a los titulares.

¿Qué datos personales utilizaremos para estos fines?

Para los fines antes señalados, se solicitan los siguientes datos personales:

- Nombre
- Domicilio
- Firma
- Número de identificación oficial
- Fotografía.

Fundamento para el tratamiento de datos personales

El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en lo establecido en el artículo 206 bis, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Se hace de su conocimiento que los datos personales que se recaben, no serán susceptibles de transferencia alguna, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

¿Cómo puede acceder, rectificar o cancelar sus datos personales, u oponerse a su uso?

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (Derechos ARCO) con relación a los datos personales que proporcione para este efecto, en las oficinas de la Unidad de Enlace, en Carlota Armero 5000. Col. CTM Culhuacán, Coyoacán, C.P. 04480, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 9 a 18 horas; o en la página de la Plataforma Nacional de Transparencia de Internet <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/> o; enviando su solicitud al correo electrónico: unidad.transparencia@te.gob.mx

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, de lunes a viernes en un horario 9 a 18 horas; o, enviar correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al teléfono 57282300 extensión 2575.

Cambios en el aviso de privacidad

En caso de que exista un cambio en este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento a través de la línea telefónica 57282300, en nuestro sitio de internet, <http://portales.te.gob.mx/ptransparencia/>, mediante correo electrónico, o bien de manera presencial en nuestras instalaciones.